ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Miguel Ángel Montes Sánchez

CONCEJALES PRESENTES
D. Miguel Ángel Pérez Santamaría
Dña. Julia Rivas García
D. Roberto Atienza Minguez
D. Rubén Torremocha Galán
D. Alberto Estenaga Martinez
D. Davide di Paola Signoziello
Dña. Mª del Carmen Mateo López de Ocariz
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña
D. Hilario San Segundo Nieto

CONCEJALAS AUSENTES:
Dña. Rosario Romero Montoya

SECRETARIA
M. Lourdes Miranda Lafuente

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil veintiséis se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la secretaria. Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en la ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. -

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el alcalde pregunta si algún miembro de la corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 9 de febrero de 2026.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

No formulándose ninguna objeción a la misma, se aprueba por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Alcalde-Presidente da cuenta de las soluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

Resolución 40 se declara como residuo sólido urbano el vehículo con matrícula SS2032BF sito en la calle Tratado de París, 27.

Resolución 41 por la que se archiva el expediente 1682/2025 por dar cumplimiento a la retirada del vehículo con matrícula E2036BCC.

Resolución 42 por la que se concede a U. R. M. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar el acondicionamiento del jardín de su vivienda, ubicada en la calle La Calzada, de Trespuentes, en Iruña de Oca.

Resolución 43 por la que se concede a J. M. H. M. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para sustituir el cierre de la parcela situada en la calle San Cristóbal, de Villodas, en Iruña de Oca.

Resolución 44 por la que se concede valida la declaración responsable de Construcciones, Instalaciones y Obras para instalación solar fotovoltaica autoconsumo de 8 Kw en la cubierta de la vivienda situada en la calle Camino Real, de Ollávarre.

Resolución 45 por la que se archiva el expediente 1393/2025 por dar cumplimiento a la retirada del vehículo con matrícula 9358DMT.

Resolución 46 por la que se acuerda la prórroga anual del contrato de arrendamiento de la plaza de garaje nº 2 del sector sau-n4 de Nanclares de la Oca.

Resolución 47 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por J. A. B. P. D. C. correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2025.

AYUNTAMIENTO D
ALA
IRUÑA DE OCA

Resolución 48 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por J. G. G. correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2025.

Resolución 49 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por J. C. S. correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2022, 2023, 2024, 2025.

Resolución 50 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por O. J. R. O. correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2025.

Resolución 51 sobre actuaciones relacionadas con el proyecto de obras de calle esturrieta de Trespuentes.

Resolución 52 por la que se desestima la solicitud de ingresos indebidos formulada por C. A. B. correspondiente al abono mensual del Club Deportivo Arrate.

Resolución 53 por la que se otorga a I. G. G. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 54 por la que se otorga a A. M. D. L. m. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 55 por la que se otorga a J. L. D. U. G. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 56 por la que se otorga a B. F. D. R. O. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 57 por la que se otorga a J. A. H. P. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 58 por la que se otorga a R. C. I. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 59 por la que se otorga a R. C. I. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 60 por la que se otorga a B. F. D. R. O. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Resolución 61 por la que se otorga a M. G. R. D. O. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 62 por la que se decreta la ruina del edificio de la calle Guipúzcoa de Nanclares de la Oca y se emite requerimiento a los propietarios.

Resolución 63 por la que se impone a D. J. María A. A. la novena multa coercitiva por un valor de 600 euros.

Resolución 64 por la que se otorga a E. L. G. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 65 por la que se concede a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para sustitución de un poste, de madera, tipo 8D, por poste de madera, tipo 10D, en la línea 516, ubicado dentro de la parcela con referencia catastral 26-1-60, de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 66 por la que se requiere a la mercantil SVET VIT, S.L. la presentación de documentación para legalización de actividad en el pabellón sito en el N.º 9, del P.I. San José de los Llanos.

Resolución 67 por la que se otorga a R. C. I. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 68 por la que se otorga a D. P. I. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 69 por la que se aprueba la ampliación de dos horas en el horario de cierre de los establecimientos de hostelería, baile y diversión dentro del término municipal de Iruña de Oca.

Resolución 70 por la que se deniega la solicitud de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. de licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la instalación de dos postes de fibra 8FVA-250, en la calle Miralobueno a la altura del N.º 5, de Montevite, en Iruña de Oca.

Resolución 71 por la que se otorga a J. G. D. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Resolución 72 por la que se otorga a G. C. A. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 73 por la que se otorga a F. J. V. A. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 74 por la que se otorga a F. J. D. G. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 75 por la que se otorga a F. J. D. G. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 76 por la que se requiere a Fitness Proyect Center S.L, el abono de la recaudación efectuada en los meses de noviembre y diciembre de 2025.

Resolución 77 de adjudicación del contrato menor de servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión y de telecomunicaciones.

Resolución 78 de adjudicación del contrato menor de servicio de mantenimiento de fontanería de las instalaciones del centro deportivo municipal Arrate.

Resolución 79 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por Fundiciones Inyectadas Alavesas S.A.

Resolución 80 por la que se deniega la bonificación por vehículo eléctrico en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2026.

Resolución 81 por la que se declara la no sujeción de la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la transmisión de la parcela situada en la Avda. Langraiz, en Nanclares de la Oca.

Resolución 82 por la que se otorga a J. A. V. P. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 83 por la que se otorga a O. J. R. O. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Resolución 84 por la que se otorga a H. F. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 85 por la que se otorga a M. F. M. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 86 por la que se valida la declaración responsable de Construcciones, Instalaciones y Obras de M. P. A. para una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 4 Kw en la cubierta de la vivienda situada en la Avda. Langraiz, de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 87 por la que se valida la declaración responsable de Construcciones, Instalaciones y Obras de M. A. P. F. para una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 8 Kw en la cubierta de la vivienda situada en la calle 25 de octubre, de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 88 por la que se acuerda la prórroga anual del contrato de arrendamiento de la plaza de garaje nº 1 del sector sau-n4 de Nanclares de la Oca.

Resolución 89 por la que se desestima solicitud de devolución de ingresos indebidos formulada por P. P. A.

Resolución 90 por la que se deniega a J. A. S. G. exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por discapacidad.

Resolución 91 por la que se otorga a R. R. G. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 92 por la que se otorga a O. V. M. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 93 Anulada.

Resolución 94 por la que se otorga a F. L. D. T. M. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 95 por la que se otorga a I. G. C. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Resolución 96 por la que se otorga a J. C. D. G. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 97 por la que se otorga a A. V. H. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 98 por la que se otorga a S. A. T. A. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 99 por la que se otorga a E. P. P. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 100 por la que se otorga a M. M. A. F. A. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 101 por la que se otorga a M. D. L. A. C. B. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 102 por la que se otorga a M. M. F. S. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 103 por la que se otorga a B. C. S. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 104 por la que se otorga a I. M. B. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 105 por la que se otorga a A. P. D. N. S. D. J. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 106 por la que se otorga a C. M. M. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 107 por la que se otorga a J. C. R. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 108 por la que se otorga a A. R. D. A. B. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Resolución 109 por la que se otorga a J. I. A. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 110 por la que se otorga a R. A. L. S. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 111 por la que se otorga a J. A. L. P. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 112 por la que se otorga a D. N. O. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 113 por la que se otorga a A. M. S. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 114 por la que se otorga a L. A. E. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 115 por la que se otorga a E. C. R. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 116 por la que se otorga a O. L. E. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.
Resolución 117 por la que se otorga a E. I. U. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 118 por la que se otorga a R. D. L. T. A. la bonificación sobre la liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 119 por la que se otorga a M. D. C. E. C. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 120 por la que se otorga a M. L. V. A. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 121 por la que se otorga a F. J. D. G. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Resolución 122 por la que se otorga a M. A. M. M. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 123 por la que se otorga a J. A. M. A. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 124 por la que se otorga a M. A. V. C. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 125 por la que se otorga a P. A. S. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 126 por la que se otorga a M. A. S. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 127 por la que se otorga a M. C. A. E. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 128 por la que se otorga a V. P. R. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 129 por la que se otorga a A. M. D. V. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 130 por la que se otorga a S. C. C. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 131 por la que acuerda el reconocimiento de trienios a M. L. M. L., funcionaria interina del ayuntamiento de Iruña de Oca.

Resolución 132 por la que se otorga a S. C. R. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 133 por la que se otorga a M. B. M. E. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 134 por la que se otorga parcialmente a A. M. R. la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Resolución 135 por la que se deniega la devolución de la garantía definitiva depositada por Derribos y Excavaciones JB Araba, S.L. en el contrato de obras de derribo de la edificación situada en Avda. Langraiz, N.° 9, de Nanclares de la Oca.

Resolución 136 por la que se concede a J. C. R. licencia municipal para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Resolución 137 por la que se concede a C. A. M. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para reformar un baño existente en la vivienda ubicada en la calle Navarra, de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 138 por la que se declara la no sujeción de la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la transmisión de la parcela con referencias catastrales situada en la C/Santiago, en Trespuentes, de Iruña de Oca.

Resolución 139 por la que se remite informe urbanístico solicitado por E. C. D., en relación a la petición de un informe urbanístico sobre viabilidad urbanística del cambio de uso de local a vivienda del local sito en C/Santa CatalinaTrespuentes, en Iruña de Oca.

Resolución 140 por la que se concede a C. M. M. y E. M. C. licencia municipal de 1ª ocupación de vivienda unifamiliar, en la parcela con referencia catastral, en Ollávarre, Iruña de Oca.

Resolución 141 por la que se concede a A. O. H. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la reconstrucción parcial del muro sur de la parcela catastral, de la localidad de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 142 por la que se otorga a M. R. V. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 143 por la que se otorga a R. V. G. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Resolución 144 por la que se otorga a L. D. B. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica 2026.

Resolución 145 por la que se otorga a O. F. C. el fraccionamiento para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica 2026.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Resolución 146 por la que se otorga a O. F. C. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico.

Resolución 147 por la que se requiere al Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava para que proceda a la subsanación del documento del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE IRUÑA-VELEIA presentado para su tramitación urbanística.

Resolución 148 de adjudicación del contrato menor de suministro de bomba sumergible y proyectores de alumbrado para el Jardín Botánico de Santa Catalina.

III.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CREDITO ADICIONAL NÚMERO 1/2026. -

Por el alcalde-presidente se da cuenta del acuerdo adoptado en la comisión, en el que se da traslado al pleno de la aprobación del expediente de crédito adicional número 1 de 2026 por un importe de 676.682,06 €. Dicho expediente tiene por objeto habilitar crédito para la ejecución de las obras de "rehabilitación del antiguo molino" y se financia con remanente de tesorería para gastos generales. El procedimiento a seguir, una vez aprobado por el pleno, es someterlo a información pública por un plazo de 15 días hábiles en el BOTHA y si no se presentaran alegaciones el acuerdo inicial se elevará a definitivo.
Asimismo, indica que en el presupuesto general de 2026 aprobado por esta corporación se habilitó una partida para las obras de "rehabilitación del antiguo molino" por importe de 100.000 € y, con este expediente de crédito se pretende habilitar crédito para la ejecución total de las obras y así poder comenzar con la licitación. El acuerdo de inicio y aprobación del expediente de contratación es competencia del pleno, por lo que será este órgano quien lo aprobará.

Seguidamente se realizan las siguientes intervenciones:

Concejala Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña:

Consideramos que el edificio del Molino es un edificio que hace tiempo que se podría haber ido rehabilitando. Son varias las ocasiones que desde el Partido Popular (estoy hablando de hace dos legislaturas) hablábamos en los acuerdos presupuestarios de la inversión a realizar en El Molino.
Consideramos que ese edificio lleva demasiados años abandonado, se invirtió bastante cantidad de dinero en su adquisición y ha estado abandonado durante un montón de años. Según nuestra opinión, se tendrían que haber ido haciendo distintas acciones poco a poco para ir dotando al edificio de su funcionalidad. Se debería de haber utilizado cada año una partida para ello, y así no se utilizaría este año 676.682,06 € del remanente de tesorería.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Asimismo, indica que sobre ese edificio había alguna denuncia por parte de URA que impedía distintas acciones. Esperábamos contar con alguna subvención, que era lo que hace años también se pretendía y por eso no se actuaba sobre ello. A día de hoy no tenemos ninguna, y nos preguntamos también si de verdad es ahora mismo necesario gastar esa cantidad de dinero. Pensamos que electoralmente sea que sí. Ya se irá viendo. Después de todo lo expuesto y considerando que es necesario darle vida a este edificio, vamos a abstenernos porque no compartimos las formas.

Concejal Rubén Torremocha Galán:

Lo que se trae hoy aquí a votación es el crédito adicional que para que todo el mundo lo entienda, tirar de remanente es como tirar de los ahorros municipales, donde se pretende destinar 676.682,06 € del remanente de tesorería más la partida que ya hay de 100,000 €, todo ello de recursos directamente municipales.

Es decir, que no hay ninguna subvención prevista y tal y como nosotros comentamos cuando se inició este proyecto y votamos a favor del proyecto. Tener un proyecto para un edificio favorece a la hora de solicitar subvenciones, te facilita a la hora de tener una proyección para realizar una solicitud de una subvención. Sin embargo, lo que se plantea aquí es un crédito adicional, que ya se adelantó en el debate presupuestario, pero que nosotros desde luego no compartimos.

Añade que habrá que ver en qué importe queda una vez se adjudique, pero en todo caso, estamos hablando de casi 800,000 € de dinero directo municipal.

Nuestro grupo ya ha dicho en varias ocasiones que hay una prioridad ahora mismo que es el tema de la vivienda. Creemos que es un bien necesario y que se le tiene que dar uso al margen de que una de las plantas que ahora mismo está proyectada este destinada a oficinas de los servicios que ya actualmente tienen oficinas.

Nosotros desde ese punto de vista no compartimos que se tenga que usar el remanente de tesorería. Creemos que tendríamos que buscar subvenciones y seguir buscando la fórmula para obtener subvenciones. Para eso, evidentemente, hay que estrujarse las ideas, ¿no? Y buscar opciones de financiación.

Por todo ello, nosotros creemos que no es el momento de destinar 800,000 € del dinero municipal a la rehabilitación de El Molino, porque creemos que vamos a tener otro tipo de prioridades. Sabemos que sí puede salir algún proyecto de vivienda que quizás sea desde el mundo particular. Por lo que, creemos que nuestra prioridad sea que se pueda utilizar en vivienda pública.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Por todo ello, informo que votaremos en contra porque creemos que no es la hoja de ruta para rehabilitar El Molino, sino que se debería contar con financiación externa.

Concejal Miguel Ángel Pérez Santamaría:

Quiero recordar que cuando en el pleno en el que este ayuntamiento decidió cuáles iban a ser los futuros usos de El Molino, hubo consenso entre todos los partidos. Yo mismo me alegré que ese acuerdo fuera el primer paso o un paso importante para acometer esta obra. Pero al final sí que temes que cuando va llegando el momento iba a haber alguna baja en este proceso.

Efectivamente, todos estábamos de acuerdo cuál iba a ser el uso en las diferentes plantas, el diseño del edificio, pero ahora la portavoz del Partido Popular, habla de electoralismo. Fíjate que a mí también me suena un poco electoralista que cuando ya este proceso está llegando a su fin y se va a sacar a licitación la obra, alguien se baje un poco del carro, es decir, se baje de ese consenso.

Ahora resulta que lo importante es la es la vivienda. El Molino es un compromiso de este equipo de gobierno y se va a llevar a cabo esta actuación si la mayoría del pleno está de acuerdo.

Ha pasado demasiado tiempo y ha habido cuestiones que han impedido que se ejecute antes esta actuación. Confío en que se lleve a cabo y que más pronto que tarde los vecinos de este municipio puedan disfrutar, utilizar y servirse de esta infraestructura, que creo que va a dar un buen servicio a todos los vecinos.

Concejal Davide di Paola Signoziello:

Evidentemente, me alegro que vaya para adelante este proyecto que además estaba claramente en el acuerdo presupuestario con el Partido Socialista. Pero sabíamos que iba a pasar esto, que hay alguno que creo que no desea que se alcancen objetivos y que se realicen cosas en el momento, o por lo menos no mientras no sean ellos los que lo realicen.

Tenemos una mayoría que ha decidido o decidirá que esto vaya adelante. Contamos con un dinero que hemos decidido ya hace tiempo que se va a invertir para esto. Sabemos, porque ya lo hemos visto tanto nosotros como con el PSOE, que hay subvenciones tanto a nivel europeo como a nivel estatal que a lo largo del 2026 se intentará conseguir. No se ha podido llegar a tiempo, pero se llegará.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Antes de comenzar la segunda vuelta, el alcalde Miguel Angel Montes Sanchez realiza la siguiente intervención para aclarar algunas cuestiones tanto al Partido Popular como al Partido Nacionalista Vasco:

Es cierto que el edificio de El Molino lleva mucho tiempo parado. Es el momento de acometer estas inversiones. El Molino no son solo estos 800.000 €, sino que Gobierno Vasco ya hizo una gran inversión con la rehabilitación de ese entorno. La verdad es que aquí quiero agradecer al Gobierno Vasco y su implicación en este proyecto.

Eso sí ha sufrido un gran parón, aunque yo no lo calificaría como abandono, como ha dicho Ana, porque todos sabéis que El Molino está encima de un cauce del río y tiene afección de URA. El proyecto inicial se planteaba una cosa diferente a la que se ha acordado en este momento debido a la afección de URA, pero sí que quiero agradecer a URA el apoyo que ha dado a este proyecto. Eso sí, no hay ningún tipo de denuncia por URA. Había un informe negativo en aquello que se quería hacer, ya que URA entendía que no encajaba dentro de un edificio encima del cauce de un río.

Yo creo que este es el final de un proyecto subvencionado al 100% por el Gobierno Vasco y por lo que gobernaban en su día, que creo que son los mismos que ahora.

Agradece al Partido Nacionalista Vasco que por fin su prioridad sea la vivienda, porque cuando se trajo aquí el plan general creo que el voto no fue a favor. Cuando se trajo aquí la compra de suelo para hacer vivienda, creo que el voto, no sé si no fue a favor.

Comienza la segunda vuelta:

Toma la palabra el concejal Rubén Torremocha Galán:

Desde luego que la intervención de EH Bildu deja un poco que desear porque básicamente casi lo único que le ha faltado es decir que EH Bildu es uno con el Partido Socialista.

La intervención del portavoz del Partido Socialista ha sido en un tono gracioso y creo que ese es el debate ha sido hasta ahora. Es decir, y a mí me ha parecido interesante la reflexión del portavoz del Partido Socialista porque nosotros ya dijimos en su momento cuando votamos a favor del proyecto, que lo hicimos porque era necesario contar con un proyecto para poder obtener financiación.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Lo que nosotros cuestionamos es que se utilice el remanente de tesorería para acometer esa serie de reformas cuando se podría optar a una serie de subvenciones, porque el problema que podemos tener es que lo iniciemos y paguemos todo con remanente de tesorería, pero que no concedan una subvención porque el proyecto ya esté iniciado. Simplemente lo que se suele hacer es tener el proyecto redactado y cuando salen este tipo de convocatorias solicitar ayudas.

Sobre la referencia del alcalde del Plan General, decirle que esto es algo que hemos comentado en varias ocasiones. Nosotros estamos a favor de la vivienda. Votamos en contra del modelo del plan general propuesto por el equipo de gobierno, que como se ha visto estamos teniendo bastantes problemas y hay que hacer bastantes modificaciones. Hay una zona que limitaba el plan general, que es la de detrás del colegio, que nos obligaba en su día a recalificar aquellos terrenos y ese fue el conflicto con el plan general.

Entonces, está muy bien que el alcalde diga que el Partido Nacionalista Vasco no estaba de acuerdo con la vivienda o no estaba a favor de la vivienda cuando el voto del plan general era para el documento completo.

Con el modelo que tenemos ahora, no tenemos otra que tirar para adelante. Ya hemos dicho en varias ocasiones, que las unidades de actuación que se puedan llevar a cabo se tendrán que llevar a cabo con el dinero municipal y esa es nuestra prioridad. Evidentemente no nos gusta el modelo del plan general que se propuso. Es algo que se lo hemos escuchado al alcalde en otro tipo de ocasiones, pero hay veces que no te queda otra que seguir con las decisiones que se han tomado en otras legislaturas.

Nuestro grupo en esta propuesta de utilizar el remanente de tesorería para una prioridad que se puede financiar con otro tipo de subvenciones, votará en contra. Por último, señala que votamos a favor del proyecto para poder optar a diferentes subvenciones.

Toma la palabra el concejal Miguel Ángel Pérez Santamaría:

Yo únicamente le pediría al portavoz del Partido Nacionalista Vasco que revise sus criterios de lo que es gracioso y de lo que no. No es la primera vez que hace la misma referencia a ciertas intervenciones de algún concejal. Yo no veo la gracia ni lo gracioso de lo que he dicho, ni el tono en lo que lo he dicho.

Toma la palabra el concejal Rubén Torremocha Galán:

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Yo creo que un debate plenario siempre tiene su seriedad o su no seriedad, pero evidentemente si creemos que un grupo está haciendo una gracia se nos permitirá al Partido Socialista que nos parezca graciosa una intervención.

Alcalde, Miguel Angel Montes Sanchez expone lo siguiente:

El proyecto es de hace más de 7 años. Parece que la lo que se quiere decir es que no hemos buscado subvenciones, vuelvo a repetir que este proyecto es un proyecto que costó más de 3 millones de euros al Partido Nacionalista Vasco, que estaba gobernando en su día y que apoyó el Gobierno Vasco gobernado por el Partido Socialista.

Ahora lo que lo que se está haciendo es poner un 25% de ese proyecto que son esos 800.000 €. Sería mejor que por parte de otras instituciones nos ayudaran y por lo menos no dieran un 50% de este proyecto, pero creo que ya se intentó en su día y no se consiguió.

Ha dicho el portavoz del Partido Nacionalista Vasco que tiene problemas el plan general. Me gustaría saber cuáles son.

Respecto a lo de gracioso, yo le rogaría que, si pedimos cordura, educación y que no nos falten al respeto, expresiones como la que acaba de hacer, yo creo que no influyen en ese respeto.

Seguidamente se somete el tema a votación obteniendo el siguiente resultado:

6 votos a favor:
Miguel Angel Montes Sanchez, Julia Rivas Garcia, Mikel Perez Santamaria y Roberto Atienza Minguel (PSOE)
Davide di Paola Signoziello y Mª Carmen Mateo Lopez de Ocariz (EH-BILDU)

2 votos en contra:
Ruben Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV)

2 abstenciones:
Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilrio San Segundo Nieto (PP)

En consecuencia,

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Visto el expediente relativo a Crédito Adicional nº 1/2026 para la habilitación de Gastos del vigente Presupuesto Municipal, por importe de 676.682,06 € al obtenerse ingresos susceptibles de generación de tales créditos procedentes de remanente de tesorería.

Considerando que, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

El Ayuntamiento pleno a la vista de lo expuesto acuerda, por mayoría absoluta con 6 votos a favor, 2 abstenciones y 2 votos en contra, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Expediente de Crédito Adicional número 1/2026 por un importe total de 676.682,06 € con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

Gastos.

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
151.604.002	Rehabilitación del antiguo Molino	676.682,06 €
SUMA TOTAL		676.682,06 €

TOTAL GASTOS: 676.682,06 €

Ingresos:

La financiación de este importe se llevará a cabo de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería para gastos generales	676.682,06 €

TOTAL INGRESOS: 676.682,06 €

Segundo.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero.
Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

IV.- APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCION DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, AÑO 2026/TEMPORADA 2025/2026. -

Por el alcalde se da cuenta que se han mandado previamente el borrador de las bases de la convocatoria de subvenciones para la promoción de actividades socio-cultu[illegible]año

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

2026/Temporada 2025/2026. Estas bases ya han sido previamente analizadas en las comisiones celebradas.

El concejal Ruben Torremocha Galan ha expuesto los errores que ha observado en las bases para su corrección:

En la cláusula séptima, en el apartado primero hace referencia a "subvenciones de deportes" cuando debía decir "Subvenciones socioculturales". Se procede a su corrección.

El grado de colaboración e interactividad tiene asignados 20 puntos, pero la tabla de puntuación no dice lo mismo. Se procede corregir los puntos máximos que se otorgan por la asistencia a reuniones.

En la cláusula cuarta, hace referencia a la "en la séptima" cuando debería hacer referencia a "en esta base".

En la cláusula novena hace referencia a la base "quinta" y debía decir "cuarta". Se procede a su corrección.

La concejala Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña toma la palabra:

Yo agradecería que esta documentación, si es posible, se enviaría antes porque es mucha documentación. Al final intentamos entre todos los partidos que salgan unas buenas bases, aportando cada uno lo mejor. Son las asociaciones las que mueven el municipio y a las que tenemos que ayudar. Esperemos que sean más claras, las hemos intentado simplificar y esperamos haber acertado con ellas. Si no es así se volverán a revisar el siguiente ejercicio.

Seguidamente se somete el tema a votación obteniendo el siguiente resultado:

10 votos a favor:
Miguel Angel Montes Sanchez, Julia Rivas Garcia, Mikel Perez Santamaria y Roberto Atienza Minguel (PSOE)
Davide di Paola Signoziello y Mª Carmen Mateo Lopez de Ocariz (EH-BILDU)
Ruben Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV)
Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilrio San Segundo Nieto (PP)

En consecuencia,

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Vista la elaboración de las bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones para la promoción de actividades socio culturales del ejercicio 2026.

Considerando lo establecido en la a Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento pleno a la vista de lo expuesto acuerda, por unanimidad, aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones para la promoción de actividades socio-culturales del ejercicio 2026.

V.- APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONOMICAS A ASOCIACIONES, AGRUPACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE IRUÑA DE OCA DURANTE EL AÑO 2026 O LA TEMPORADA 2025/2026.-

Por el alcalde se da cuenta que se han mandado previamente el borrador de las bases de la convocatoria de subvenciones económicas a asociaciones, agrupaciones y clubes deportivos para la promoción y difusión de la práctica deportiva en el municipio de Iruña de Oca durante el año 2026 o la temporada 2025/2026. Estas bases ya han sido previamente analizadas en las comisiones celebradas.

El concejal Ruben Torremocha Galan ha expuesto los errores que ha observado en las bases para su corrección:

El grado de colaboración e interactividad tiene asignados 20 puntos, pero la tabla de puntuación no dice lo mismo. Se procede corregir los puntos máximos que se otorgan por la asistencia a reuniones.

En la cláusula cuarta, hace referencia a la "en la séptima" cuando debería hacer referencia a "en esta base".

En la cláusula novena hace referencia a la base "quinta" y debía decir "cuarta". Se procede a su corrección.

El importe máximo a conceder reflejado en las bases es de 10.000,00 € cuando debía de ser 15.000,00 €. Se procede a su corrección.

Seguidamente se somete el tema a votación obteniendo el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

10 votos a favor:
Miguel Angel Montes Sanchez, Julia Rivas Garcia, Mikel Perez Santamaria y Roberto Atienza Minguel (PSOE)
Davide di Paola Signoziello y Mª Carmen Mateo Lopez de Ocariz (EH-BILDU)
Ruben Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV)
Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilrio San Segundo Nieto (PP)

En consecuencia,

Vista la elaboración de las bases reguladoras de subvenciones a asociaciones, agrupaciones y clubes deportivos para la promoción y difusión de la práctica deportiva en el municipio de Iruña de Oca durante el año 2026 o la temporada 2025/2026.

Considerando lo establecido en la a Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento pleno a la vista de lo expuesto acuerda, por unanimidad, aprobar las bases reguladoras de subvenciones a asociaciones, agrupaciones y clubes deportivos para la promoción y difusión de la práctica deportiva en el municipio de Iruña de Oca durante el año 2026 o la temporada 2025/2026.

VI.- APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONOMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE AMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE LOS AÑOS 2025 Y 2026.

Por el alcalde se da cuenta que se han mandado previamente el borrador de las bases de la convocatoria de subvenciones económicas a deportistas individuales por la participación en competiciones federadas oficiales de ámbito nacional o internacional durante los años 2025 y 2026. Estas bases ya han sido previamente analizadas en las comisiones celebradas.

Se procede a aclarar algunas cuestiones sobre las bases que surgieron en la última comisión celebrada.

Toma la palabra la concejala Ana Ortiz de Urbina Alaña.

Estos patrocinios nos lo vienen demandado deportistas de este municipio y es un honor que al final representen a nuestro ayuntamiento en las competiciones en las que participen.
Considero que tenían que haber salido antes. Es la primera vez que vamos a dar esta línea de ayudas y esperemos poder ayudar a todos los deportistas que tenemos en este municipio.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Toma la palabra el concejal Ruben Torremocha Galan:

Nuestro grupo está contento de que saquemos estas bases adelante. Lo hemos comentado en varias ocasiones. Había que darle cuerpo a este formato de patrocinios o de ayuda a la promoción del deporte.

Sí que nos gustaría proponer al pleno incluir unos criterios para favorecer a nivel positivo, que podría ser la promoción de la práctica deportiva en modalidades y acciones que puedan romper el estereotipo de género y que fuese puntuable con cinco puntos y para aquellos deportistas que sean menores de edad que puedan tener también esa puntuación positiva.

Nuestra propuesta sería, si fuese posible incluir esas dos puntuaciones extras y votaremos a favor de que salgan adelante este modo de subvenciones.

Toma la palabra la concejala Julia Rivas Garcia:

Esos puntos ya los tratamos en comisión y vimos que no veíamos necesidad de incorporarlos a las bases deportivas porque decíamos que no importaba la edad que tuviera la persona para financiar sus gastos y es por lo que no vimos necesario incorporarlos. La comisión fue de todos.

Toma la palabra el concejal Ruben Torremocha Galan:

Es decir, si en una comisión se debate un asunto y no se incluye, el pleno es soberano para incluirlo o no incluirlo. Nosotros creemos que es bueno favorecer positivamente por la situación que pueda tener un menor por el tema de la vulnerabilidad o la dificultad en su autonomía a la hora de hacer esto, porque al final, son los padres los que lo acompañan y los que pagan los gastos. Sin embargo, ya cuando tienes una cierta edad, normalmente corres tú con los gastos y te encargas tú de solicitar las ayudas.

Creemos que sería bueno poder hacer esa puntuación positiva a aquellos deportes que puedan romper el estereotipo de género y promocionar a esas personas que lo están llevando a cabo. Esto es lo que hemos hecho referencia alguna vez. Nuestra propuesta va en esta línea.

Si se decide, votaremos a favor y si no se decide votaremos a favor también, porque creo que en este sentido hemos trabajado todos en ello y creemos que es un buen modelo iniciar este tipo de convocatorias y que todo el mundo conozca que el Ayuntamiento estamos pro del deporte y con actitud de poder promocionar el deporte.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Toma la palabra la concejala Mª Carmen Mateo Lopez de Ocariz:

En la comisión estuvimos debatiendo la inclusión o no de estos de estos puntos y al final llegamos a la conclusión de no hacerlo por diferentes aspectos y porque nos parecía que los gastos al final eran los mismos.

Sobre la incentivación a las mujeres y demás, consideramos que en las bases está considerado iguales a nivel individual. Y cualquier persona del municipio puede solicitarla, sea hombre, mujer, niño, niña o de cualquier género.

Nosotros no consideramos necesario el tener que incluir la propuesta que ha hecho el portavoz del PNV.

Seguidamente se somete el tema a votación obteniendo el siguiente resultado:

10 votos a favor:
Miguel Angel Montes Sanchez, Julia Rivas Garcia, Mikel Perez Santamaria y Roberto Atienza Minguel (PSOE)
Davide di Paola Signoziello y Mª Carmen Mateo Lopez de Ocariz (EH-BILDU)
Ruben Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV)
Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilrio San Segundo Nieto (PP)

En consecuencia,

Vista la elaboración de las bases reguladoras del otorgamiento de subvenciones a deportistas individuales por la participación en competiciones federadas oficiales de ámbito nacional o internacional durante los años 2025 y 2026.

Considerando lo establecido en la a Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento pleno a la vista de lo expuesto acuerda, por unanimidad, aprobar las bases reguladoras del otorgamiento de subvenciones a deportistas individuales por la participación en competiciones federadas oficiales de ámbito nacional o internacional durante los años 2025 y 2026.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

7.1.- La concejala Mª Carmen Mateo Lopez de Ocariz realiza la siguiente pregunta:

Sobre el cierre que se va a llevar a cabo en Arrate, si se conocen las fechas de la actuación y en qué van a consistir las obras, ya que creo que ahora es el momento oportuno para para dar información a los vecinos.

El alcalde responde que se lleva trabajando varios meses sobre varias deficiencias que se van detectando en el centro deportivo Arrate. Estamos hablando de un edificio donde hay más de 1.000 socios y lleva un mantenimiento continuo.

Por parte de los servicios técnicos se puso encima de la mesa varias opciones para intentar mejorar las instalaciones. Es complicado en una instalación que se abre 365 días al año hacer un mantenimiento importante. Yo creo que tendríamos que empezar a plantearnos que sea algo habitual, que 15 días al año se cierre para el mantenimiento de la instalación.

Hace más o menos 2 meses se trasladó a la empresa que está gestionando la instalación que se iba a proceder al cierre como mínimo 15 días, visto que entendíamos que los trabajadores que están trabajando en Arrate tenían que tener de primera mano y comunicada por su empresa esa información. Yo hable con la gerencia de la empresa que gestiona Arrate y estuvieron hablando con sus servicios jurídicos. A mí me comentan que también han hablado con el representante de los trabajadores y están buscando la mejor forma para que cause el menor perjuicio.

En cuanto a la actuación a ejecutar, será cambio de suelo del vestuario masculino, se intentó hacer durante 3 días y lo que se comprobó es que hay que levantar y volver a poner todo el suelo. Se va a poner el suelo similar al que se ha puesto en la zona del spa, un suelo que tiene que ser por normativa antideslizante y se va a intentar hacer más desagües por toda la instalación para que se pueda recoger mejor el agua. No se hacen los dos vestuarios por tema de tiempo, y así lo ha comunicado la empresa encargada de las obras. Si se harían los 2 vestuarios habría que cerrar casi un mes. En un futuro ya se cambiará el suelo del vestuario femenino.

También tenemos otros grandes problemas en la zona del spa, la ventilación de la humedad. Es algo continuado en el tiempo y lo que está ocasionando es el deterioro de todos los materiales que no son plásticos. Estamos hablando que el acero inoxidable incluso se lo come. Estamos hablando de una instalación que tiene cloro, que tiene otro tipo de productos químicos en el agua y al final con el tiempo se van desgastando. Se va a quitar el techo que hay ahora mismo de escayola y se va a poner un techo de PVC, de plástico, donde no le ocasione ningún tipo de daño la humedad y los productos que están en el ambiente de esa instalación.
Se va a aprovechar también para el tema de la depuración, todo lo que es la parte baja de las instalaciones donde no hay más que tuberías y desagües. Se va a eliminar todo aquello que no se esté utilizando en estos momentos.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

El año pasado mediante una licitación se adjudicó a una empresa la climatización de las salas de musculación y de la sala de las de actividades de la zona de la parte baja. Se va a individualizar la climatización para que todo el edificio no tenga que estar a una temperatura, así se va a poder poner diferentes temperaturas en las dos salas.

El año pasado se cambió una caldera por urgencia, ya que teníamos que poner una caldera más grande y el otro día reventó. La máquina está en garantía.

Se está mirando también si hay que hacer algo más en el techo del edificio, ya que todo lo que se hace en él es vía grúa y para el cambio de caldera se necesita una.

Se harán también el arreglo de todo el cableado de los botones del spa. Uno de los problemas que tiene el spa es que el cableado de todos los impulsores de aire está dentro del agua. En su día se diseñó así y lo que se va a hacer ahora es exclusivamente pasar un cableado por fuera del agua para que su reparación sea más fácil. Actualmente, cada vez que se rompe un botón y tienen que cambiar el cableado, tienen que entrar con neopreno dentro del vaso de expansión.

Las fechas de cierre ya se saben, son desde el día 16 y van a durar más o menos 15 días. Los días que este el espacio cerrado se descontará la parte proporcional de la cuota a los abonados de Arrate.
Sé que están mirando con los monitores para ver si hay algún tipo de actividad se puede dar fuera de la instalación. La empresa tiene que mantener los monitores que están.

Por otro lado, informa que mañana vienen los técnicos de plan foral para revisar la solicitud de subvención para la obra de las instalaciones de climatización del centro deportivo Arrate, cuya solicitud fue aprobada en pleno.

7.2 Ana Ortiz de Urbina Alaña realiza un ruego y una pregunta:

Ruego: Se comentó en comisión que se iba a hacer una modificación del Plan General y que los partidos políticos podíamos aportar alguna modificación. Solicitamos se tenga bien en modificar las parcelas municipales que ahora mismo tenemos en Villodas. Debido a su tipología y sus requisitos para construir, estamos viendo que nadie las compra. En tres ocasiones han salido a subasta y se han quedado desiertas y consideramos que puede ser bueno tanto para el Ayuntamiento como para el concejo cambiar esta forma de construir en dichas parcelas.

Pregunta:
Desde que comenzó el curso hasta hace 15 días, a las 6:55 horas había 2 autobuses (uno de refuerzo) que trasladaba a la gente desde Nanclares de Oca hasta Vitoria-Gasteiz y se llenaba. De repente han quitado un servicio de autobús que iba directo (de estos dos autobuses [illegible] iba

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

por los pueblos y otro iba directo) y la gente se montaba en uno o en otro según le convendría. Hay gente que ahora llega tarde a sus destinos y yo quisiera saber por qué se ha retirado este autobús. Nosotros tenemos que ir a favor de este transporte.

El alcalde le responde que, en realidad, no se ha retirado. Hoy he hablado con la Diputación Foral de Alava porque hay vecinos que han puesto esta misma queja. Estamos hablando de que tanto el autobús de las 15:00 como el de las 6:55 se llenaba, como bien has dicho, y se puso un refuerzo por parte de la Diputación Foral de Álava pero únicamente se utiliza cuando el autobús principal se llena.
Como bien sabéis porque ya comentamos en su día, el tren de cercanías que activó Gobierno Vasco, tenía el primer horario a las 7:40 de la mañana. Un horario demasiado temprano para que la juventud del municipio llegara a los institutos. Por ello, se trabajó en ese tema y finalmente se consiguió que Gobierno Vasco lo adelantara. Yo creo que con ese cambio el autobús de las 6:55 horas no se llena.
Le he pedido a la Diputación Foral de Alava que por favor si se va a retirar ese vehículo, que se notifique antes. Comentan que por ahora no se va a retirar, pero que van a mirar a ver qué ocupación tiene porque solo se ponen apoyos en aquellos servicios que se llenan.
Yo le he pedido a la Diputación Foral de Alava que antes de retirarlo primero miren la ocupación que realmente tiene.

7.3 Ruben Torremocha Galan realiza 2 ruegos y una pregunta:

Primer ruego: Sobre la velocidad en las calles del municipio, que lo comentamos hace poco en comisión. Sobre si se ha previsto hacer algún tipo de publicación en la revista o en las redes para que se respeten los límites de velocidad tanto en las calles principales como en las intermedias donde no hay o está borrado el límite de velocidad. Hay coches que pasan a una velocidad bastante elevada por la calle principal, por las calles intermedias y seguro que también por los diferentes pueblos. A nivel de usuario lo hemos visto en varias ocasiones.
Quisiéramos saber si el equipo de gobierno tiene previsto hacer algo al respecto, o le rogaríamos que, si no lo tiene previsto, que se haga.

Pregunta: En los presupuestos no está prevista la subvención nominativa de Villodas, que en su día si estaba prevista. Ya se habló que se podría tratar en comisión sobre si se podría dar para otro tipo de fin. Quisiera preguntar si está prevista alguna comisión donde se vaya a tratar este asunto.
Segundo ruego: Le rogaría al alcalde que revise por favor el criterio con el que realiza las llamadas de atención en este pleno.

El alcalde responde lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

Con el tema de velocidad, creo que por parte de del Partido Popular ya se dijo algo en comisión y agradecer de aquí a los cuerpos de seguridad del Gobierno Vasco por la labor que desarrollan en el municipio. Agradecer a la Ertzaintza la rapidez en la que han acudido a Iruña de Oca para velar porque se cumplan los límites de velocidad por parte de los vehículos.
Con el tema de presupuestos y de Villodas lo llevaré a una comisión y respecto al último ruego, no voy a entrar al debate.

El concejal Miguel Ángel Pérez Santamaría responde lo siguiente:

Por referencia y por respeto al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, responderle que efectivamente no estaba previsto inmediatamente hacer ninguna campaña sobre de velocidad del municipio, pero siempre que se ha sugerido cualquier tipo de actuación informativa sobre cualquier actividad se tiene en cuenta y se concreta. La mejor forma es recordarles a los vecinos de cuáles son las normas que, de obligado cumplimiento, se deben cumplir. Se puede diseñar algún tipo de información para hacer llegar esa preocupación a los vecinos. Estamos abiertos desde luego a hacerlo.

7.4. El alcalde añade lo siguiente:

Estamos empezando a tener muchísimos problemas con el tema de los enseres depositados alrededor de los contenedores. Eso ocasiona muchos quebraderos de cabeza, tanto a la entidad que gestiona los residuos, la Cuadrilla de Añana, como al Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Se está intentando mirar de qué forma se pueden vigilar los puntos donde se encuentran los contenedores. La gente se queja de que van a tirar la basura y aquello parece un basurero, y tienen toda la razón. Pediría a la ciudadanía que colabore para conseguir tener un municipio mejor.

Sé que, en las diferentes Juntas Administrativas, tanto en Ollavarre como en Trespuentes está mucho más ordenado porque tienen puntos para depositar enseres con llave. Aquí sería muy complicado porque la población es más grande.
De todo ello se ha hablado con el presidente de la Cuadrilla de Añana, y en los próximos días se va a ver de qué forma se pueden modificar esos puntos para que la gente no pueda depositar nada. Intentar que los puntos sean más visibles para que la gente esté más reacia a depositar sus enseres.

Además, el Garbigune está abierto por las mañanas, incluido los sábados, y se puede acudir a él a tirar cualquier tipo de enser a cualquier hora.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA

El primer lunes de mes cualquier vecino puede llamar a la Cuadrilla de Añana para informar donde va a depositar los enseres para que la Cuadrilla con su vehículo los recoja.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día arriba señalado de lo que yo como secretaria doy fe.